DECRETO ALCALDICIO
REVOCA LICITACIÓN ID N°3656-122-LE26 QUE INDICA

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley 21.634 Moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado y su reglamento vigente.

Decreto 661/2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886 especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como de proveedores que venden sus productos y servicios a los organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 1690 de fecha 17.06.2026, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público para la contratación de servicios **"APOYO ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO"**. Aprueba Bases Administrativas y Técnicas y Anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Decreto Alcaldicio N° 1702 de fecha 19.06.2026, que rectifica D.A. N° 1690 de fecha 17.06.2026.

El Memo del Departamento de Tránsito y Transporte Público, mediante el cual informa que se detectó inconsistencia en las bases administrativas y técnicas para la contratación de servicios **"APOYO ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO"**.

El Decreto Alcaldicio N° 3337 de fecha 15.12.2025, que aprueba Presupuesto Municipal año 2026.

DECRETO:

REVOCASE, Licitación Pública ID N°3656-122-LE26, para la contratación de servicios **"APOYO ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO"**, en atención a que se detectó inconsistencia en las Bases, elemento fundamental para poder evaluar posteriormente la idoneidad de los oferentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Firmado electrónicamente
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Alcalde

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretario Municipal

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/BkrzY3frPsR3bid
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MAT. : Solicita revocación de licitación 3656-122-LE26.

DE : JESSICA BERNALES VERDUGO
JEFE DEPARTAMENTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO

A : WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

1.- Mediante el presente y junto con saludar tengo a bien solicitar a usted la revocación de Licitación ID 3656-122-LE26, autorizada mediante decreto Alcaldicio N° 1690 de fecha 17 de Junio del 2026, en la cual se requiere **CONTRATACIÓN APOYO ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO PARA DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO** y Decreto Alcaldicio N°1708 de fecha 19 de junio de 2026 el cual rectifica decreto anterior.

2.- Lo anterior, fundado en que en las bases de licitación se constató inconsistencia en las bases.

3.- Cabe señalar que el proceso se encuentra en estado publicada y no se ha adjudicado el proceso. Debido a lo anterior solicito a Ud. Revocar licitación para finalizar proceso en plataforma www.mercadopublico.cl.

Para su conocimiento y superior Decreto, el que deberá ser publicado en la Plataforma del Portal Mercado Publico

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud.

JBV

DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO

Firmado electrónicamente
JESSICA DEL CARMEN BERNALES VERDUGO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/RQzPvtgdaL9Q3Fv
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.